

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de marzo de 1927)

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**COMISIÓN PROVINCIAL**

SECRETARÍA.—SUMINISTROS

Mes de marzo de 1927

Precios que la Comisión provincial y el Sr. Jefe Administrativo de esta provincia, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts.	Cts.
Ración de pan de 63 decagramos.....	0	48
Ración de cebada de 4 kilogramos.....	1	77
Ración de centeno de 4 kilogramos.....	1	68
Ración de maíz de 4 kilogramos.....	1	75

Pts. Cts.

Ración de hierba de 12'800 kilogramos.....	1	56
Ración de paja corta de 6 kilogramos.....	0	56
Litro de petróleo.....	1	18
Quintal métrico de carbón..	10	47
Quintal métrico de leña...	4	20
Litro de vino.....	0	52

Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de septiembre de 1848, la de 22 de marzo de 1850, la de 20 de junio de 1898, la de 3 de agosto de 1907 y la de 15 de julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 21 de marzo de 1927.—  
El Presidente, *José María Vicente*.  
—El Secretario, *Antonio del Pozo*.

**JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN DE LA PROVINCIA DE LEÓN**  
*Acto importante*

Padecido error en el señalamiento de los días que a cada municipio les corresponde revisar a los mozos sujetos a ella y cuyo señalamiento ha sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número 56 del corriente año, se rectifica a continuación, partiendo del día 11 de mayo, teniendo en cuenta que el 10 no hay sesión, así como el 17, por ser días de gala.

*Día 11*

Brazuelo  
Hospital de Órbigo  
Ponferrada

*Día 12*

Benavides.  
La Pola de Gordón.

*Día 13*

Carrizo.  
Lucillo.  
Luyego.  
Llamas de la Ribera.  
Rabanal del Camino.

*Día 14*

Magaz.  
Quintana del Castillo.  
San Justo de la Vega.  
Santa Colomba de Somoza.  
Santiago Millas.

*Día 16*

Santa Marina del Rey.  
Truchas.  
Turcia.  
Valdrey.

*Día 18*

Val de San Lorenzo.  
Villagatón.  
Villamejil.  
Villabispo de Otero.  
Villarejo de Orbigo.

*Día 19*

Villares de Orbigo.  
Armunia.  
Astorga.

*Día 20*

Carroceras.  
Cimanes del Tejar.

Cuadros.  
Chozas de Abajo.  
Villadangos.

*Día 21*

Garrafe.  
Gradefes.  
Mansilla de las Mulas.  
Rioseco de Tapia.

*Día 23*

Mansilla Mayor.  
Onzonilla.  
San Andrés del Rabanedo.  
Santovenia de la Valdovincina.  
Sariegos.  
Villaquilambre.

*Día 24*

Valdefresno.  
Valverde de la Virgen.  
Vegaa del Condado.  
Villaturiel.

*Día 25*

Vegas de Infanzones.  
Villasabariego.  
La Bañeza.

*Día 27*

León (Reemplazo actual).

*Día 28*

León (Reemplazos anteriores).  
León, 26 de marzo de 1927.—El Teniente Coronel, Presidente accidental, Crescencio Morata.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LEÓN

*Aviso*

Por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a solicitud de la Compañía arrendataria de fósforos, ha tenido a bien nombrar agente para la persecución de contrabando y la defraudación de dicho producto en las provincias de León, Oviedo, Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra, a don Augusto Guallar Martínez, con residencia en Oviedo.

Lo que inserto en este periódico oficial, para conocimiento del público en general, rogando a las Autoridades de todos órdenes, le presten cuantos auxilios les sean reclamados para el mejor cumplimiento de su cometido.

León, 24 de marzo de 1927.—El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

## SECCION DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE LEON

*Movimiento demográfico*

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni en-

torpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día 5 del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

León, 26 de marzo de 1927. El Jefe de Estadística, José Lemes.

\*\*\*

*Rectificación del Padrón de habitantes correspondiente a 1.º de diciembre de 1926.*

Habiendo sido aprobados por esta Jefatura, las rectificaciones del Padrón de habitantes, correspondiente a 1.º de diciembre de 1926, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento y los que obran en esta oficina, relacionados con la referida rectificación, pertenecientes al Ayuntamiento.

Las horas de verificar la recogida son de nueve de la mañana a dos de la tarde, durante todos los días hábiles, en la Casa-oficina de esta Jefatura (plaza de San Isidoro, 4, entre-suelo).

Los Ayuntamientos que quieran recibir la documentación de su propiedad, obrante en mi poder, certificada, deben remitirme sellos de correos, por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno pliego inmediatamente en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiere recogido la documentación, por los comisionados municipales o enviado certificado, será remitido por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes en el BOLETIN OFICIAL.

León 25 de marzo de 1927.—El Jefe de Estadística, José Lemes.

*Relación que se cita*

Almanza.  
Cacabelos.  
Gradefes.  
Láncara de Luna.  
Palacios del Sil.  
Reyero.  
Rioseco de Tapia.  
San Emiliano.  
Santa Colomba de Somoza.  
Villabraz.  
Villasalán.

## ENTIDADES MENORES

*Junta vecinal de Matueca*

Esta Junta vecinal acordó sacar a la venta en pública subasta una parcela de terreno comunal al sitio llamado La Fuente de Arriba, de 14 áreas y 2 centiáreas aproximadamente, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas; otra parcela, titulada Los Tremazales, de cabida 56 áreas y 86 centiáreas, y bajo el tipo de tasación de 1.250 pesetas; otra en el mismo sitio, titulada Las Carboneras, de cabida 9 áreas y 39 centiáreas, tasada en 60 pesetas; otra, titulada Las Eras de Abajo, a la parte arriba del reguero Abiceo, de cabida 11 áreas y 74 centiáreas, tasada en 100 pesetas.

La subasta se celebrará en la Casa de la Escuela del pueblo, el día 24 de abril próximo, a las once de la mañana.

Para tomar parte en la subasta es necesario depositar el 10 por 100 del importe de la tasación y el pago del remate se hará dentro de los ocho días siguientes.

El importe de la venta de dichas parcelas, será destinado por esta Junta para la terminación de las obras de local Casa-Escuela y vivienda para el maestro.

Matueca, 17 de marzo de 1927.—El Presidente, Santiago Muñiz.

*Junta vecinal de*

*Galleguillos de Campos*

La Junta vecinal de mi presidencia, en sesión del día 13 del corriente, acordó por unanimidad y a los efectos de arbitrar recursos para cubrir las atenciones de su presupuesto, sacar a la venta en pública subasta y por pujas a la llana, 73 árboles maderables de las alamedas propiedad de esta villa, la cual tendrá lugar en el local de dicha Junta y bajo mi presidencia, el día 3 de abril, a las once de la mañana, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas; ateniéndose los licitadores a las condiciones que quedau de manifiesto en la Secretaría.

Galleguillos de Campos, 14 de marzo de 1927.—El Presidente, Florencio González.

*Junta de tercio de los pueblos Casasuertes, Cuénabres, Vegarberneja y Escaro*

El día 2 de abril del corriente año y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Escaro, con arreglo a lo

consignado en el plan vigente y demás disposiciones de la ley de Montes, la subasta de los siguientes aprovechamientos para el año 1927:

Los pastos de los puertos pirenaicos titulados Misón, y otros, enclavados en el monte núm. 441 del Catálogo, sitos en término municipal de Burón, para poder pastar con 2.370 cabezas de ganado lanar, 61 caballos y 24 caballar; siendo el tipo de tasación 1.441 pesetas.

No se admitirá ningún licitador sin antes depositar el 25 por 100 que marca la ley, que asciende a 260,25 pesetas.

Escaro, 12 de marzo de 1927. — El Presidente, Zósimo Pérez.

### Jefatura Administrativa Militar de León

#### ANUNCIO

El Jefe de propiedades Militares de la provincia de León.

Hace saber: Que debiendo arrendarse en esta plaza un local o edificio con destino a las oficinas del Regimiento de Infantería de Burgos número 36, se convoca por el presente anuncio a los propietarios de fincas urbanas de esta capital que deseen ofrecerlas con dicho objeto; debiendo los que lo verifiquen hacerlo por sí o por sus legítimos representantes en papel timbrado de una peseta veinte céntimos, sin raspaduras ni emendas que no estén debidamente salvadas desde la publicación de este anuncio hasta el décimo día inclusive de la publicación del mismo en la *Gaceta de Madrid*, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de propiedades militares de esta provincia, sita en la Avenida del General Castro Girona, número 3, y arregladas al modelo que al final se inserta.

Los locales de cuyo arriendo se trata, han de reunir las condiciones necesarias para satisfacer, a juicio de la Junta reglamentaria de alquileres el siguiente programa de necesidades.

Primera oficina, despacho del Sr. Coronel.

Idem idem, del Capitán-Secretario.

Oficina de Coronela, antes despacho del Sr. Coronel.

Segunda oficina, despacho del Capitán-ayudante.

Oficina de Mayoría.

Idem de compañía de depósito.

Idem de tercer batallón.

Idem del depósito de víveres.

Tercera oficina, despacho del Comandante Mayor.

Idem del Capitán Auxiliar.

Idem del Capitán Cajero.

Dependencias.

Archivo de Coronela.

Idem de Mayoría.

Idem de tercer Batallón.

Un cuarto para caldera de calefacción.

Idem idem, para ordenanzas de las dependencias.

Idem idem, para teléfono.

Retretes.

El arriendo será por un plazo fijo de duración de cinco años prorrogables por la tática de año en año, si cuatro meses antes de la terminación de cada plazo no se avisa en contrario por cualquiera de las partes contratantes, en la inteligencia de que el tiempo de duración del arriendo, inclusive las prórrogas, no podrán exceder de diez años.

El contrato no quedará perfecto hasta que no recaiga la adjudicación definitiva; empezará a regir desde el día en que se entregue el local por inventario y sin derecho a reclamación alguna por el tiempo invertido en la tramitación del expediente.

El uso a que se destinan los locales que se trata de arrendar será el de instalar en ellos las oficinas del Regimiento de Infantería de Burgos, número 36.

Los locales se recibirán por el Ramo de Guerra y se devolverán bajo inventario, que formará la Comandancia de Ingenieros de la plaza.

Serán de cuenta del propietario los gastos de contribuciones, impuestos y demás cargas de la finca los de anuncios y ejemplares de la escritura que sean necesarios al Ramo de Guerra, y los de obras de entretenimiento y reparo de desperfectos ocasionados por el uso natural y si estos no tuvieran lugar en un plazo prudencial serán ejecutados por el Ramo de Guerra con cargo a los alquileres.

Por el Ramo de Guerra podrá ser rescindido el contrato si se suprime la dependencia que ocupa el edificio, se trasladase a otra propiedad del Estado, o dejara de consignarse en presupuesto el crédito respectivo para el pago de la renta estipulada.

El importe del arriendo se abonará mensualmente y a medida que lo permitan las consignaciones de Tesoro por la Jefatura de Propiedades; quedando sometido el pago a los impuestos establecidos o que se establezcan por las Leyes de Hacienda.

La administración se reserva el derecho de rescindir el contrato en todo tiempo, siempre que el arren-

dador no cumpla las condiciones del mismo.

Las fincas que se ofrezcan serán visitadas por la Junta de arrendamientos, y reconocidas por el Ingeniero comandante y aceptada que sea provisionalmente por aquella la proposición más ventajosa, se elevará a la Superioridad, para la resolución que proceda.

Recaída la aprobación definitiva, el Jefe de propiedades militares le notificará al propietario de la finca, señalándole el día en que entre ambos y el Comisario de Guerra Interventor del servicio deberá extenderse el contrato o escritura de arriendo.

El contrato de arriendo se formalizará con arreglo a la Ley de Administración y contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de julio de 1911, en escritura pública.

En el concurso regirán los preceptos del Reglamento, para la contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 6 de agosto de 1909, (C. L. número 157). La Ley de administración y contabilidad de Hacienda pública de 1.º de julio de 1911, Reglamento de obras del Cuerpo de Ingenieros, de 4 de octubre de 1906 y disposiciones complementarias.

León, a 23 de marzo de 1927. — El Jefe de Propiedades, Federico Martín.

#### Modelo de proposición

Don F. de T. y T. domiciliado en..... con residencia en..... provincia de..... calle de..... número..... enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid*, de fecha..... número.....

(o en el *Boletín Oficial* de la provincia, o periódico local fechas y número.....) en que se convoca a admisión de proposiciones para arriendo de locales con destino a la instalación de las oficinas del Regimiento de Infantería de Burgos número 36, ofrece con sujeción a las condiciones de aquél, la casa o el piso o pisos que pesen en la calle o plaza de..... número..... por el alquiler mensual de (pesetas en letra)..... y plazo de..... (tantos años).

Fecha y firma del proponente.

10.º TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

Comandancia de León

Anuncio

El día 3 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, tendrá lu-

gar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza de esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la ley de caza, con arreglo a lo que determina el art. 3.º del Reglamento de dicha ley; advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas, de caza y para cazar, y cédula personal.

Asimismo tendrá lugar en dicho acto, la venta en igual forma de la chatarra procedente de treinta y seis escopetas destruidas por carecer de la marca de pruebas del Banco correspondiente y no reunir las condiciones prevenidas.

León, 26 de marzo de 1927.—El primer jefe, Ricardo del Agua.

### EDICTO

Se convoca a los que se crean con derecho a la herencia de los bienes

del finado señor Julián de Prada, vecino que fué de la Congregación de El Hule, Tuxtepec, Estado de Oaxaca, República Mexicana, para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

Tuxtepec, Oaxaca a 26 de noviembre de 1926.—El Secretario Ejecutor, Rodrigo Villamil.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial  
1927

### FUNDIDOR DE CAMPANAS MANUEL QUINTANA

VILLAVERDE DE SANDOVAL  
(León-Manzilla de las Mulas)

### INSTALADORA ELÉCTRICA "LA ECONÓMICA" - DE - S. SALGADO

Para Instalaciones y Reparaciones eléctricas-Colocación de timbres, Teléfonos, Planchas y Estufas eléctricas.

### SEGUNDO SALGADO

PRONTITUD Y ESMERO  
ENCARGOS Y AVISOS:  
Varillas, 1.—León



El más antiguo de la capital por la fecha de su fundación, pero el más moderno por lo perfecto de sus instalaciones

Café expreso.—Leche de su granja  
Terraza y billares  
Siempre la más alta calidad en todos los artículos

### Farmacia BARTHE

124 AÑOS DE EXISTENCIA 124

Con dos farmacéuticos al frente de ella, es la única que en León y su provincia posee el legítimo APARATO ELECTRO-PRODUCTOR DE HIPOCAREL. Arnalot. Gran surtido en DROGUERIA. Últimas novedades en Perfumería. Artículos para Cirugía.

Algunas especialidades de esta casa, de éxito verdad: Pectoralina BARTHE (tos, catarrros). Sellos BARTHE (antineurálgicos). Pastillas antihelmínticas BARTHE (contra las lombrices). Papeles antigástricos BARTHE (tesoro del estómago). Medicamentos puros E. Merck Bayer, etc.

AUTOCLAVES PARA ESTERILIZACIONES

### CLÍNICA DE ENFERMEDADES DE LOS OJOS

- DE -

### D. JOAQUÍN VALCARGO ALVAREZ

OCULISTA DEL INSTITUTO OPTÁLMICO NACIONAL DE MADRID

- Y -

: DE LAS CLÍNICAS DE ALEMANIA, SUIZA Y FRANCIA : :

CONSULTA: DE 9 A 10 Y DE 2 A 5

- AVENIDA DEL PADRE ISLA, NÚMERO 2, PRAL., IZDA.—LEÓN -

Clínica de enfermedades de los ojos

### ENRIQUE SALGADO

OCULISTA

Consultas de 10 a 1 y de 4 a 6

Torres de Omaña, 3 (Casa Valdepeñas)

LEÓN

### "POPULAR INSTALADORA ELÉCTRICA"

- DE -

### JULIAN VIZAN

INSTALACIONES Y REPARACIONES DE LUZ,  
TIMBRES, TELÉFONOS, VENTILADORES,  
PLANCHAS Y ESTUFAS; LÍNEAS : :  
DE TRANSPORTE DE ALTA Y BAJA TENSIÓN.

TRABAJO PARA DENTRO Y FUERA DE LA CAPITAL.

SERVICIO RÁPIDO Y ESMERADO - PRECIOS MÓDICOS.

SAL. NÚM. 3. — LEÓN